

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16001 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000130/2010, por auto de 13 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Sanz Díaz, María de los Ángeles Fernández González, CIF/DNI n.º 32605777-B y 32609300-S con domicilio en calle San Juan de Esmelle-SOascerdeiras, n.º 0123 Ferrol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferrol.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por: la letrada doña Patricia Díaz Marcos, con despacho en C/ San Amaro núm. 25, Primero, Ferrol.

A Coruña, 13 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100031234-1